

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/325/1998.—Doña MERCEDES VALLEJO SACRISTÁN contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-4-1998, sobre la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala y Sección en el recurso número 1.070/1995, interpuesto por don Jesús Flores Martínez contra la Orden de 25-5-1995.—40.896-E.
- 3/255/1998.—Doña ISABEL HERNÁNDEZ NADAL contra resolución del Ministerio de Justicia, certificación de acto presunto, de fecha 19-7-1996, en relación con su solicitud de reconocimiento y abono de las cantidades correspondientes al complemento de destino por el carácter de la función, en el tiempo de servicio prestado como Auxiliar interino de la Administración de Justicia.—40.898-E.
- 3/331/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ-REGALADO MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslado.—40.902-E.
- 3/333/1998.—Doña MARÍA DOLORES QUECEDO LECANDA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-4-1998, sobre concurso de traslados.—40.905-E.
- 3/332/1998.—Doña GREGORIA DORADO SÁNCHEZ contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados y procesos previos realizado por resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 4-5-1998.—40.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/326/1998.—Doña ROSARIO ROMERO PRADAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-2-1996, sobre jornada de Médico Forense interino.—40.895-E.
- 3/286/1998.—Don MANUEL GONZÁLEZ CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—40.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/464/1997.—Don JUAN MANUEL GARCÍA MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-7-1997, por la que se deniega el complemento por la especial dificultad del puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—La Secretaria.—40.899-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/330/1998.—Doña MARÍA PAZ RÍOS NASARRE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre destino definitivo.—40.892-E.
- 3/329/1998.—Don ÁNGEL MIGUEL FRAGOSO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de

traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—40.893-E.

3/327/1998.—Don JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-5-1998, sobre liquidar nóminas de servicios en condición de Magistrado titular.—40.894-E.

3/289/1998.—Doña DOLORES CARMEN LÓPEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-4-1998, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—40.901-E.

3/335/1998.—Don JESÚS IGLESIAS ROZAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-5-1998, sobre expediente disciplinario.—40.903-E.

3/334/1998.—Doña MARÍA LLANOS SÁNCHEZ FAJARDO y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados.—40.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/287/1998.—Doña EUMELIA DE LA CRUZ MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-4-1998, sobre ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—41.096-E.

3/336/1998.—Doña MARÍA ISABEL PINEDA ALEGRE y otras contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados.—41.097-E.

3/338/1998.—Don FRANCISCO PIREZ LINAJE y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—41.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.163/1998.—Don LUIS SAKA MUEI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.918-E.
 6/1.143/1998.—Don PEDRO MARÍA GÓMEZ MONTOYA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.919-E.
 6/1.153/1998.—AEROGENERADORES CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

- 6/1.074/1997.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario.—40.912-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/834/1998.—Don ARSENIO ALONSO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 13-2-1998, sobre expediente sancionador, suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.—40.921-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.189/1998.—AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-5-1998.—40.907-E.
 6/1.187/1998.—HIJOS DE CRISTÓBAL ALBERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998.—40.908-E.
 6/1.151/1998.—Don ANTONIO MUÑOZ Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997.—40.909-E.
 6/1.147/1998.—Don CONRADO BELTRÁN MONTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998.—40.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERGARA

Edicto

Don Íñigo I. de Elejalde Fernández de Arroyabe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Blanco Moreno y don Ángel Cuadrado Quintana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873/0000/17/83/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero derecha, de la casa Azubia, número 7, sita en la calle Iparraguirre, de Urretxu, ocupa una superficie de 64 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 75 del tomo 895 del archivo, libro 68, finca 3.360 de Urretxu. Valor tipo: 9.510.000 pesetas.

Dado en Bergara a 27 de julio de 1998.—El Secretario, Íñigo I. de Elejalde Fernández de Arroyabe.—42.531.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ballenilla Ros, contra «Mercantil Lampérez, Sociedad Limitada», y por las fincas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada, junto a la descripción de las fincas objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0765.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100